

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 531

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE PJ; PROY. DE RESOLUCIÓN INTIMANDO AL P.E.P. DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 630 (TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTE COMO INTERINO EN LOS CARGOS DE LOS NIVELES EGB3, POLIMODAL Y CENS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA).

Entró en la Sesión

16/12/2004

P/R

RESOL. 267

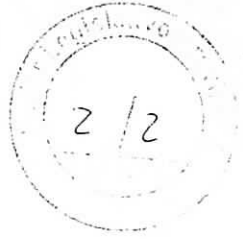
Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



As 531/04

*Alcides
D. Sec
15/12/04*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a dar cumplimiento a lo normado en la LEY ^{provincial} Nº 630 - EDUCACIÓN: TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTE COMO INTERINO EN LOS CARGOS DE LOS NIVELES EGB3, POLIMODAL Y CENS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Sancionada el 27 de Mayo de 2004, Promulgada el 06/07/04 y Publicada en Boletín Oficial del día 16/07/04.

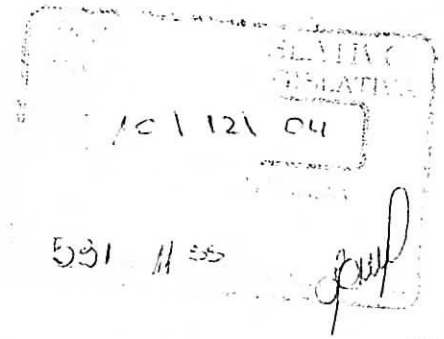
Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese

idea

Legisladora

Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL

[Blue signature]



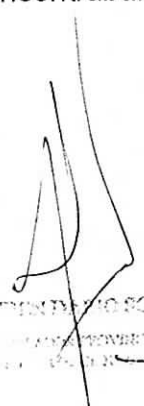
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del presente proyecto de Resolución, tiene por objeto requerir a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, el inmediato cumplimiento de lo normado en la "LEY N° 630 - EDUCACIÓN: TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTE COMO INTERINO EN LOS CARGOS DE LOS NIVELES EGB3, POLIMODAL Y CENS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Sancionada el 27 de Mayo de 2004, Promulgada el 06/07/04 y Publicada en Boletín Oficial del día 16/07/04".

El mencionado busca que los responsables de la cartera educativa, le impriman celeridad a los procedimientos administrativos para hacer efectiva la titularización en el Nivel, e instar a la culminación de las maniobras dilatorias que impiden plasmar los derechos de los docentes involucrados, debiendo regularizar esta situación con la urgencia que amerita, ante el inminente inicio del Ciclo Lectivo 2005 y el Concurso a realizar en el marco de la Ley N° 631, problemática que sumerge en la total incertidumbre a la mayoría de los inscriptos que a la fecha desempeñan tareas en los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial.

Asimismo, resulta necesario que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia arbitre todos medios a su disposición, a los efectos de no perjudicar a los docentes que se encontraban en condiciones de titularizar a la fecha de la sanción de la Ley N° 630.-


DE PRESIDENCIA SCUJITO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
P. B. 1000 - U. S. N. - USTARIANA


Nélida Lanzarés
LEGISLADORA PROVINCIAL

LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA




FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

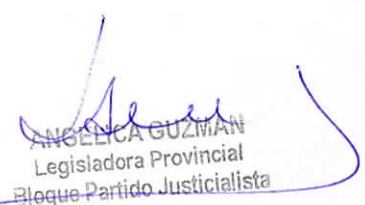
En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del presente proyecto de Resolución, tiene por objeto requerir a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, el inmediato cumplimiento de lo normado en la "LEY N° 630 - EDUCACIÓN: TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTE COMO INTERINO EN LOS CARGOS DE LOS NIVELES EGB3, POLIMODAL Y CENS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Sancionada el 27 de Mayo de 2004, Promulgada el 06/07/04 y Publicada en Boletín Oficial del día 16/07/04".

El mencionado busca que los responsables de la cartera educativa, le impriman celeridad a los procedimientos administrativos para hacer efectiva la titularización en el Nivel, e instar a la culminación de las maniobras dilatorias que impiden plasmar los derechos de los docentes involucrados, debiendo regularizar esta situación con la urgencia que amerita, ante el inminente inicio del Ciclo Lectivo 2005 y el Concurso a realizar en el marco de la Ley N° 631, problemática que sumerge en la total incertidumbre a la mayoría de los inscriptos que a la fecha desempeñan tareas en los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial.

Asimismo, resulta necesario que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia arbitre todos medios a su disposición, a los efectos de no perjudicar a los docentes que se encontraban en condiciones de titularizar a la fecha de la sanción de la Ley N° 630.-


Dr. ENRIQUE DARIO SCHITTO
PRESIDENTE PROVINCIAL
PRESIDENTES BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA


Melida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a dar cumplimiento a lo normado en la LEY N° 630 - EDUCACIÓN: TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTE COMO INTERINO EN LOS CARGOS DE LOS NIVELES EGB3, POLIMODAL Y CENS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Sancionada el 27 de Mayo de 2004, Promulgada el 06/07/04 y Publicada en Boletín Oficial del día 16/07/04.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese y Archívese


Dr. RUBÉN DARÍO SCUTTO
SECRETARIO PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA


Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista